

## ASPECTOS LEGALES DE LA PROPIEDAD DE LOS ESPOSOS EN LA REPÚBLICA DE LITUANIA

POR D.<sup>a</sup> DALIA PERKUMIENE

*Directora del Departamento de Derecho Público y Privado  
Kaunas University of Applied Sciences (Kaunas, Lituania)*

Traducido del inglés al español por el Dr. ANTONIO SILVA SÁNCHEZ  
*Profesor de Derecho Romano y Derecho Comparado  
Facultad de Derecho, Universidad de Extremadura*

### Resumen

En el momento del inicio del matrimonio, las relaciones de propiedad se utilizan para adquirir un valor significativo en la mayor parte de las sociedades tradicionales: en algunos países, los padres de la novia adjudicarán sus hijas la dote, el tamaño de la misma será acorde para determinar la elección del novio. En otros países, especialmente en el Oriente, un novio pagaría un rescate por su novia. En algunos países, estas costumbres se conservan hasta nuestros días y constituye una parte tradicional de un acuerdo matrimonial. Por ejemplo, en las diferentes culturas los padres de la novia deben ceder una parte de sus bienes a los recién casados (conocidos como dote). La dote que da la práctica es similar en países como Grecia, Egipto, India y China. Este tipo de propiedad existe en otros países de distinta religión y costumbres. Por ejemplo, la ley hindú otorga la propiedad de la esposa como *Stridhanam*. El trabajo analiza el problema, que es relevante, tanto teórica como prácticamente, ya que trata de divulgar la definición y la importancia de la reglamentación de las relaciones de propiedad entre cónyuges mediante el análisis de las leyes, varias obras literarias de carácter científico y legales relacionados con este tema, así como la práctica judicial.

### Abstract

At the time of the beginning of marriage, property relations use to acquire a significant value in most traditional societies: in some countries, parents of the bride award their daughters with the constitution of a dowry. Its size will be in line to determine the choice of boyfriend. In other countries, especially in the East, the boyfriend pay a ransom for his girlfriend. These customs are preserved still nowadays and constitutes a traditional part of a marriage settlement. For example, in different cultures parents of the bride must

give up part of their property to the newly married (known as dowry). Dowry is similar in countries like Greece Egypt, India and China. This kind of property exists in other countries with different religions and customs. For example, the Hindu law gives the ownership over wife as Stridhanam. This work studies the important problem (theoretical and practically), as it tries to disclose the definition and importance of the regulation of the property relations between spouses by an analysis of the laws, several literary, legal and scientific works related to this topic and the judicial practice.

## SUMARIO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. LAS CARACTERÍSTICAS DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES DE LA FAMILIA
- III. TIPOS DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES DE LOS CÓNYUGES
- IV. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES DE LOS CÓNYUGES REGIDOS POR CONTRATO
- V. CONCLUSIÓN Y VALIDEZ DE UN CONTRATO DE MATRIMONIO
- VI. CONCLUSIONES

## I. INTRODUCCIÓN

El matrimonio es una institución importante regulada por leyes. Sin embargo, tanto los valores sociales como jurídicos del matrimonio difieren en los distintos países y cambian a lo largo del tiempo. La alteración depende del desarrollo social, cultural y económico, que también condiciona el cambio en los valores y visiones del mundo. Como resultado de ello, el punto de vista hacia las mujeres y los matrimonios interraciales ha cambiado. De acuerdo con las leyes de los países occidentales las esposas son consideradas como socios iguales y no dependientes; por su parte, los matrimonios interraciales han sido legalizados por la ley y son muy populares entre los miembros de la sociedad. Dado que el matrimonio es uno de los derechos esenciales del hombre, todo el mundo debe poder ejercerlo.

Los párrafos 1.º y 2.º del art. 38 de la Constitución de la República de Lituania declara que «*La familia es la base de la sociedad y el Estado. El Estado debe proteger y cuidar de la familia, la maternidad, la paternidad y la infancia*». Ello es así a fin de que la familia la base real de la sociedad y del Estado. La socialización de la familia dentro de la sociedad se ve agravada por una enorme movilidad de las familias, es decir, de la alta intensidad de las rupturas y las fundaciones de nuevas familias ya que 1/3 de los matrimonios en Lituania acaban en divorcios (Babachinaitè, 1995).

El matrimonio también se define como una institución económica, que se acredita con ventajas financieras importantes (Cruz, 2001), ya que proporciona diferentes beneficios económicos y sociales. Eso incluye exenciones de impuestos, mantenimiento de la herencia, hijo y su esposa, la seguridad social y la inmigración.

El régimen de propiedad matrimonial establece el estado de derecho real de la totalidad de los bienes de cada cónyuge (incluyendo la cuestión de la pertenencia de los elementos de propiedad bajo la exclusiva propiedad de uno de los cónyuges o en la propiedad conjunta de los cónyuges), el procedimiento para la administración (uso y eliminación) de la propiedad y sus posibles restricciones en vista de los intereses del otro cónyuge, la responsabilidad a los acreedores que son terceras personas, así como las normas para la división de los bienes a la terminación de la relación de propiedad<sup>1</sup>. El objetivo del régimen

---

<sup>1</sup> Además de las disposiciones relativas a las relaciones de propiedad conyugal, la regulación de la obligación de mantener a la familia y el derecho recíproco de representación de los cónyuges

de gananciales sirve –de conformidad con la acentuación seleccionada por el legislador– para equilibrar los distintos intereses, a menudo contrapuestos: los intereses personales de los cónyuges frente a los intereses generales, los intereses del marido contra los de la mujer, de los intereses de los cónyuges frente a los de terceros (acreedores, sucesores). La práctica en el mundo muestra la existencia de un gran número de regímenes matrimoniales, que pueden ser ampliamente generalizados en dos modelos básicos: los de propiedad individual y los regímenes de propiedad conjunta. Sin embargo, éstos no se producen en la forma pura, porque los intereses de la sociedad y de un individuo requieren una combinación de los elementos de ambos modelos (Hegnauer, 1998).

El objetivo del trabajo es analizar los principios de la regulación de las relaciones jurídicas de propiedad entre cónyuges tanto desde el punto de vista doctrinal y como práctico.

Los métodos aplicados en el estudio incluyen la generalización del análisis de la literatura científica, el análisis sistemático y comparado, el análisis de los actos legislativos y el método de análisis lógico.

## II. LAS CARACTERÍSTICAS DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES DE LA FAMILIA

Las relaciones de propiedad lituana de los cónyuges están reguladas en el Código civil. La actitud de la Iglesia, se basa en la preparación del matrimonio a través de su alma y de los valores espirituales.

El Código civil de la República de Lituania cubre la obligación de los cónyuges para apoyarse mutuamente moral y económicamente y para contribuir a las necesidades comunes de la familia o las necesidades del otro cónyuge. Los temas de manutención mutua deben también relacionados con este deber no patrimonial de los cónyuges.

El Código civil de la República de Lituania, distingue dos tipos de regímenes legales: legales y contractuales. El principio general que se indica en el art. 3.81 establece que los bienes de los cónyuges estará sujeta al régimen legal de la propiedad, si los cónyuges no han concluido el contrato matrimonial.

Por lo tanto, el elemento principal del contrato matrimonial es la selección del régimen de propiedad legal. El art. 3.104 de la Ley de la familia establece que los cónyuges tienen el derecho de cambiar el régimen legal y elegir uno de

---

también juega un papel importante en las relaciones de propiedad de los cónyuges. Estas normas son para distinguirse del régimen de propiedad marital, siempre que su contenido no es definir el estado real de derecho de propiedad, sino obligaciones en virtud del derecho de las obligaciones, en relación con el cual las relaciones de propiedad son irrelevantes. Estas obligaciones también son de tal importancia desde el punto de vista de la familia como un todo que se deben aplicar como normas de percepción con arreglo a las relaciones de propiedad de los cónyuges, por lo que la posibilidad de apartarse de ellos bajo un contrato de propiedad marital sería bastante limitado.

estos tres tipos: 1) Los bienes adquiridos antes y durante el matrimonio cuya propiedad será la individual de cada cónyuge; 2) La propiedad individual adquirida por un cónyuge antes del matrimonio se convertirá en propiedad de la comunidad conjunta después de la inscripción del matrimonio; 3) los bienes adquiridos durante el matrimonio serán de propiedad parcial de la comunidad. La propiedad de los cónyuges consiste en la diferencia entre los bienes adquiridos durante el matrimonio y la propiedad individual de cada cónyuge que los adquirió antes del matrimonio.

Todos los bienes serán considerados como bienes propiedad de la familia o de uno de los cónyuges en función de su adquisición antes o durante el matrimonio, lo que puede ser utilizado solo para atender las necesidades de la familia a fin de «...evitar la violación de los intereses del cónyuge de buena fe y para la protección de los hijos habidos en la familia que sean menores de edad» (Adomavičius, 2002).

El régimen jurídico de los bienes de la familia no se aplicará a los activos adquiridos y utilizados en conjunto o para los bienes comunes de los individuos, que no hayan registrado su inscripción.

En el caso de que el matrimonio se termine, pero los cónyuges tuvieran hijos menores de edad, el régimen jurídico de los bienes de la familia se desviará a sus hijos menores de edad.

En la vecina Polonia, al igual que en Lituania, las relaciones de propiedad de los cónyuges puede ser regulada por las leyes o un contrato. Este tipo de contrato (*Intercyza*) puede concluirse antes y después del comienzo de su matrimonio. Este contrato se celebrará si uno de los cónyuges no quiere establecer relaciones de propiedad a determinar por el procedimiento legal común.

Los cónyuges pueden elegir entre tres tipos de contratos matrimoniales:

1. Contrato extenso de disposiciones de cooperación.
2. Contrato limitado de disposiciones de cooperación.
3. Contrato a fin de distinguir la cooperación y la identificación de los activos como la propiedad individual de cada esposo.

*Intercyza* debe estar certificada por un notario público, de lo contrario será nula y sin efecto. Este contrato puede celebrarse antes del matrimonio, sin embargo, éste entrará en vigor después del comienzo del matrimonio. La copropiedad amplía los derechos basada en el hecho de que el contrato cubre objetos o derechos que, de acuerdo a la ley serían considerados como propiedad individual de cada cónyuge. Por ejemplo, en el contrato de matrimonio, cada cónyuge puede incluir artículos adquiridos antes del matrimonio, así como los elementos que, según la ley pertenezcan a una de las personas y servir a sus necesidades individuales. De acuerdo al contrato de tipo 2 (de gestión limitada), los derechos de propiedad o artículos específicos, por ejemplo, funcionan como efectos de pago y los ingresos de los activos individuales, se distinguen de los

bienes comunes de los cónyuges. En caso de la propiedad individual, los cónyuges no poseen bienes comunes ya que solo existe la propiedad individual de cada cónyuge. Cada cónyuge es el propietario individual de su propiedad (Property Act., 2006).

El derecho civil finlandés establece que los activos propiedad de un cónyuge por el derecho de propiedad antes del comienzo del matrimonio son su propiedad individual; un cónyuge tendrá derecho a adquirir bienes personales durante el matrimonio (Marriage Act., 2001).

De acuerdo con el derecho civil de la República Checa la propiedad conjunta o comunidad se compone de: a) Los bienes adquiridos por una o ambos cónyuges durante el matrimonio, salvo los activos transferidas a un cónyuge por herencia o donación; b) Activos pasivos de uno o de ambos cónyuges adquiridos durante el matrimonio, salvo los activos pasivos que se dirijan a los activos que pertenecen exclusivamente a uno de los cónyuges (Ley de la República Checa, 1964).

Los problemas legales de la regulación de los bienes entre los cónyuges o parejas futuras ya casadas surgen principalmente en los casos de divorcio o separación.

En el curso del tiempo, cada vez más países legitiman los acuerdos entre cónyuges o futuros cónyuges con respecto a algunos temas específicos, los cuales son en su mayoría relacionados con el patrimonio, ya que un mayor número de cónyuges o personas que pretenden casarse tienden a resolver determinados problemas crecientes del matrimonio y, por lo tanto, con el fin de evitar la reglamentación legal de estas cuestiones.

Hoy cada país regula de manera diferente los requisitos para concluir, la forma y el contenido de ese acuerdo; sin embargo, hay algunas similitudes. Aunque los cónyuges tienen el derecho a establecer un acuerdo con respecto a sus derechos de propiedad y demás derechos, todos los países tienen algunas restricciones hacia este derecho a fin de evitar la violación de los intereses del cónyuge económicamente más débil o más hijos menores de edad.

Los Estados Unidos de América emitió la Ley Uniforme de acuerdo prenupcial en 1983, que fue posteriormente aceptada por 27 países, mientras que el resto de los Estados prefirieron regular la celebración de un contrato de matrimonio por otras leyes.

Esta ley regula la celebración de acuerdos prenupciales; mientras tanto, la celebración de acuerdos postnupcial no ha sido regulada por una ley específica. Sin embargo, los principios similares de acuerdo prenupcial se han aplicado a ellos también.

Un acuerdo prenupcial es considerado como un acuerdo entre los futuros cónyuges hechos en la contemplación del futuro matrimonio y para ser eficaces en el matrimonio. Paralelamente, el acuerdo postnupcial se concluye después del comienzo del matrimonio.

El Código de Familia húngaro<sup>2</sup> sentó las bases para el sistema de separación de bienes entre los cónyuges. Cada cónyuge es propietario y controla su propiedad durante el matrimonio y en caso de disolución, cada uno toma lo que le pertenece a él o ella. De conformidad con el art. 28 del Código de Familia en relación con bienes propios de los cónyuges, se consideran los siguientes aspectos:

- Posesiones antes del matrimonio.
- Propiedad que presentó uno de los cónyuges durante el matrimonio.
- Propiedad heredada por un cónyuge durante el matrimonio.
- Posesiones individuales para uso personal.

Según el art. 31 los cónyuges pueden dividir voluntariamente sus bienes propios. En este caso, no irían a los tribunales. Un abogado o notario deberán acreditar tal decisión por los cónyuges. Después de dividir la propiedad común, se convierte en propiedad separada (Dóczy, 2005).

El Derecho Civil de la República Checa, regula la copropiedad conjunta consistente en:

- Bienes obtenidos por uno o dos de los cónyuges durante el matrimonio, salvo los bienes heredados o donados;
- Propiedad de uno o ambos de los cónyuges durante el matrimonio, salvo la obligación de los bienes pertenecientes a uno de los cónyuges<sup>3</sup>.

En virtud de la Ley de Derecho de Familia de 2003 croata, tanto la comunidad limitada de bienes como la propiedad separada, se encuentran a disposición de los cónyuges. La comunidad de bienes consiste en los bienes adquiridos por los cónyuges<sup>4</sup> con respecto al trabajo durante la existencia de la unión conyugal y de los ingresos derivados de esa propiedad<sup>5</sup>. Hay dos condiciones acumulativas para la comunidad de bienes en virtud de la legislación croata: la propiedad debe haber sido adquirida por el trabajo de ambos cónyuges, y debe haber sido adquirida durante la unión marital. El trabajo de los cónyuges puede ser de cualquier tipo: individual o conjunta, directa o indirecta, siempre y cuando se cree un nuevo valor (Korać, 2006; Alinčić, 2006).

Por lo tanto, la contribución indirecta –laboral que no crea directamente un nuevo valor, pero permite que el otro cónyuge aumente el valor de la propie-

<sup>2</sup> Código de Familia de 1952, aún en vigor, tras numerosas reformas.

<sup>3</sup> Código civil de la República Checa, art. 14.

<sup>4</sup> Bajo el derecho croata, se entiende una unión marital a la relación actual y no alude a la necesidad de un *status* matrimonial efectivo.

<sup>5</sup> Material cuyos beneficios se obtienen con respecto a los derechos de autor, obtención de premios, etc., son también objeto de inclusión en la propiedad matrimonial (arts. 252 y 254 del Código de Derecho de Familia de 2003).

dad (por ejemplo, el cuidado de los hijos, las tareas domésticas, la prestación de apoyo moral)– y es considerado como una contribución a la comunidad de bienes (Šarčević, 2005). Legalmente, los cónyuges son copropietarios de la comunidad de bienes en partes iguales, a menos que se acuerde otra cosa<sup>6</sup>.

En España, el art. 1334 (versión antigua) del C.c., ha sido derogado por la reforma del derecho de familia, y los esposos ahora pueden celebrar todo tipo de contratos con los demás<sup>7</sup>.

El régimen económico matrimonial legal holandés de propiedad, que reconoce la comunidad completa de la propiedad, es el único en Europa que así lo hace. El principio de la comunidad de bienes es simple: ambas partes se convierten en propietarios de todos los bienes adquiridos antes y durante el matrimonio. Sin embargo, hay algunas excepciones, como la propiedad, adquirida en virtud de una sucesión hereditaria, una disposición testamentaria, la consolidación de la concesión de un derecho de usufructo sujetos a una obligación testamentaria de una donación, y los derechos de pensión (Boele-Woelki, 1997).

En el sistema jurídico italiano matrimonial ambos cónyuges poseen la propiedad (de los bienes muebles e inmuebles) conjuntamente durante el matrimonio, independientemente de si la propiedad fue adquirida en forma conjunta o por separado. El inmueble perteneciente personalmente a su cónyuge (por ejemplo, por donación o herencia), o de un uso estrictamente personal, o bienes utilizados en una determinada profesión (como un negocio establecido y gestionado por cualquiera de los cónyuges) no están incluidos. Los beneficios de la propiedad durante el matrimonio y los ingresos de la profesión separada de cada cónyuge son propiedad por separado para cada cónyuge durante el matrimonio, pero en caso de disolución de la comunidad, se convierten en parte de la comunidad de bienes. Cuando la comunidad de la propiedad llega a su fin, cada parte se convierte en el propietario del 50% de los bienes de la familia. La separación de bienes puede ser probada «por cualquier medio», de lo contrario la propiedad se presume que es propiedad conjunta (Ceschini, 2002).

El sistema alemán de separación durante el matrimonio con la equiparación de los bienes acumulados en caso de divorcio, establece el régimen legal llamado a la comunidad de las ganancias. Tras la terminación del régimen por divorcio, cada cónyuge tiene la obligación de tener en cuenta el incremento de su propiedad entre el comienzo y el final del régimen. La diferencia entre los importes resultantes se dividirá, y el cónyuge cuyo aumento fue menor que el del otro tendrá el derecho personal a reclamar hasta la mitad de la diferencia de la otra. La única posibilidad de salir de la regla es si el cónyuge demandante no promueve culpablemente los intereses económicos de la otra parte. Por lo tanto, la demanda debe ser derrotada o restringida por razones de inequidad.

---

<sup>6</sup> Art. 149 del Código de Derecho de Familia de 2003.

<sup>7</sup> Arts. 1323, 1458 y 1541 del C.c. español en vigor.

Además, el juez puede dar peso a otros hechos, como el adulterio o la crueldad (Schweppe, 2002; Martiny, 2005).

Según la legislación austriaca, si el matrimonio finaliza, los cónyuges tienen derecho a compartir la riqueza de cada uno (Verschraegen, 2001). Si los cónyuges no se ponen de acuerdo, el juez tendrá que decidir sobre la aplicación de la división de sus bienes de acuerdo con el principio de equidad. Los activos se dividirán, teniendo en cuenta los aportes de cada cónyuge a la adquisición de los activos, el bienestar de los niños y las deudas relacionadas con los gastos de la vida conyugal, incluyendo el mantenimiento, la limpieza, la crianza de los niños y ayuda en general. El juez puede ordenar la transferencia de la propiedad o los derechos expectantes, de bienes muebles e incluso de bienes inmuebles, si una partición equitativa no se puede lograr de otro modo (Rechberger, 2003). La cuota general que determine el tribunal es 50/50. Sin embargo, las cuotas de 1/2 ó 1/3 también son posibles, dependiendo de las posibilidades económicas de los cónyuges o la triple carga de los mismos.

Cuando un matrimonio se disuelve bajo la Ley de Grecia, cada cónyuge puede presentar una reclamación por una distribución de beneficios y rentas derivadas de la propiedad del otro cónyuge, a los que él o ella ha contribuido. En tales ocasiones, cada tipo de ayuda, directa o indirecta, podría ser tomada en cuenta. Esta asistencia puede incluir la realización de las tareas domésticas, la ayuda dada a la profesión del otro, el fortalecimiento psicológico del cónyuge, la creación de un ambiente familiar y agradable permitiendo que el otro cónyuge para ser muy eficiente en su profesión, proporcionando ideas para el desarrollo de las actividades empresariales y la mejora de las relaciones sociales que influyen favorablemente profesión del otro cónyuge (Moustraira, 2003).

En Lituania, el régimen jurídico de los bienes de la familia se dará por terminado, si: 1) el matrimonio se termina o se declara nulo y sin efecto; 2) existe separación; 3) uno de los cónyuges muere o es declarado muerto sentencia judicial.

Incluso en estos casos, el régimen jurídico de los bienes de la familia, es válido para los hijos menores de edad de los cónyuges.

### III. TIPOS DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES DE LOS CÓNYUGES

La ley del Estado de la residencia permanente de los cónyuges designa la situación jurídica de su propiedad. En el caso de que las residencias permanentes de los cónyuges se encuentren en diferentes países, se aplicará la ley del estado al que los ambos cónyuges pertenezcan, se aplicará. Por ejemplo, la residencia permanente de un esposo es en Finlandia, mientras que una mujer reside permanentemente en Lituania, sin embargo, ambos cónyuges son ciudadanos lituanos. En tal caso, se aplicará la legislación lituana. Sin embargo, si los cónyuges son ciudadanos de diferentes países y nunca he tenido una residencia conjunta,

el régimen de la propiedad se define de acuerdo con la ley del estado en donde el matrimonio se haya iniciado. Por ejemplo, el matrimonio entre un ciudadano de Suecia y una ciudadana lituana que se ha celebrado en Lituania, y en que la mujer tiene una residencia permanente en Lituania y el marido reside de forma permanente en Suecia, la legislación lituana será la aplicable a las relaciones de propiedad de los cónyuges. El matrimonio crea dos tipos de régimen jurídico de la propiedad de los cónyuges, es decir, legales y contractuales (contrato de matrimonio). El régimen jurídico de la propiedad legal se aplicará cuando los cónyuges no han hecho un contrato de matrimonio. Esto significa que los bienes adquiridos por los cónyuges después del comienzo del matrimonio se convertirán en los bienes comunes de la comunidad. El nuevo Código civil tiene un capítulo aparte, donde se regulan todas las cuestiones relativas a la partición de dichos activos y las garantías de los derechos de los acreedores de los cónyuges se designan. Si los cónyuges quieren evitar el régimen jurídico de los bienes comunes de la comunidad, tienen que firmar un contrato de matrimonio.

#### IV. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES DE LOS CÓNYUGES REGIDOS POR CONTRATO

El contrato matrimonial es uno de los métodos para regular las relaciones de propiedad de los cónyuges. Se constituye la nueva institución del derecho civil lituano para los cónyuges o futuros cónyuges, lo que permite la elección de posibles regímenes jurídicos que se aplicará a su propiedad. De acuerdo con el art. 3.101 de la Ley de Familia del Código civil un contrato de matrimonio significará un acuerdo de los cónyuges que definen sus derechos de propiedad y derechos durante el matrimonio y en caso de divorcio o separación, se concluye expresado voluntariamente con la sola voluntad de ambas partes y se basa en la igualdad de las partes. Sin embargo, el contrato matrimonial puede concluirse no solo después de la inscripción del matrimonio, sino también antes de la misma (acuerdo prenupcial). Además, este contrato puede celebrarse entre los convivientes (art. 3.231 del C.c.), y todas las disposiciones de los arts. 3,101 a 308 de la Ley de la familia se pueden aplicar a la misma. El objeto del contrato es el patrimonio y los derechos y deberes que surgen debido a los activos o los relacionados con él. Las partes contratantes podrán designar el destino de los bienes adquiridos antes y durante el matrimonio en caso de divorcio o separación. El Código civil establece que el matrimonio se le permite ser contratado por personas aunque en la fecha de contraer matrimonio hayan alcanzado la edad de 18 años, ya que el tribunal podrá reducir la edad legal mínima para contraer matrimonio, pero en no más de tres años. En el caso de un embarazo, el tribunal puede permitir a la persona que se casan antes de los 15 años. De acuerdo con el art. 3.102 un menor puede celebrar un contrato de matrimonio solo después de la inscripción del matrimonio. Una persona que no ha alcanzado la edad de consentimiento no puede entrar en un acuerdo de matri-

monio antes de la inscripción del matrimonio. Después de la inscripción del matrimonio de un menor de edad obtiene la capacidad legal absoluta y tiene el derecho a entrar en un acuerdo matrimonial. El art. 15 de la Parte 6 de la Ley de la familia no tiene ninguna disposición que consolide el derecho de los convivientes menores de edad a la conclusión de un contrato de matrimonio con respecto a la partición de los bienes que se regirá por lo dispuesto en el contrato de matrimonio. Los convivientes menores de edad deben obtener el derecho a entrar en un acuerdo de matrimonio solo después de la inscripción de la asociación. Un cónyuge declarado por sentencia con capacidad activa limitada podrá celebrar un contrato de matrimonio solo después de obtener el consentimiento por escrito de su tutor. Si el tutor se niega a dar su consentimiento, éste podrá solicitar al tribunal un permiso para entrar en un contrato matrimonial. El contrato matrimonial debe concluirse en forma escrita y certificada por un notario público. El notario debe aclarar la definición y el significado del contrato de matrimonio, así como sus consecuencias. El contrato de matrimonio deberá estar inscrito en el registro de los contratos de matrimonio y solo después puede ser utilizado frente a terceros. Los regímenes jurídicos matrimoniales estipulados en el contrato se aplicarán a toda la propiedad de los cónyuges desde la fecha de la operación del registro de los contratos de matrimonio después de la aprobación de su reglamento.

## V. CONCLUSIÓN Y VALIDEZ DE UN CONTRATO DE MATRIMONIO

El contrato de matrimonio es considerado como *«un acuerdo de los cónyuges que definen sus derechos de propiedad y derechos durante el matrimonio y en caso de divorcio o separación»*.

El Código civil de la República de Lituania designa dos tipos de régimen jurídico de los bienes de los cónyuges.

- Régimen Estatutario, cuando los cónyuges no han hecho un contrato de matrimonio.
- Régimen Contractual, cuando los cónyuges tienen derecho a determinar su régimen matrimonial cuando lo consideren oportuno.

El apartado 3.º del art. 3.104 de la Ley de la Familia estipula que en su contrato matrimonial los cónyuges pueden definir un régimen jurídico matrimonial tanto en relación con su propiedad existente como en la futura. La peculiaridad de un contrato matrimonial se determina por su carácter complejo, que permite elegir no solo un régimen jurídico matrimonial, sino también para regular los derechos y deberes relacionados con la gestión de la propiedad, el mantenimiento mutuo, la participación en la provisión para las necesidades familiares y gastos, así como el procedimiento para dividir la propiedad en caso de divorcio y otros asuntos relativos a las relaciones mutuas de los cónyuges en materia de propiedad. En su contrato de matrimonio, los cónyuges pueden es-

tipular la cantidad de dinero que cada cónyuge podrá designar a la provisión para necesidades familiares, tales como servicios públicos, alimentos, mejora de la propiedad, la recreación, la educación de los niños, y los gastos médicos, etc. Las necesidades de la familia son muy multiforme, por lo tanto, deben ser incluidos en el contrato de matrimonio.

El contrato de matrimonio también puede contener los métodos y procedimientos de partición de bienes. Por mutuo acuerdo de los cónyuges pueden incluir una cláusula en su contrato de matrimonio que estipula que los activos designados como propiedad individual de los cónyuges en el contrato de matrimonio se pueden atribuir a la comunidad conjunta de propiedad sujeta a particiones. Por otra parte, los cónyuges pueden estipular que se convertirán en responsables de sus propias deudas con la propiedad individual de cada cónyuge, y también que ambos cónyuges sean solidarios en las obligaciones comunes a los intereses de la familia.

En su contrato de matrimonio los esposos pueden acordar otras cuestiones relacionadas con las relaciones de propiedad. Tales relaciones de propiedad incluyen el derecho de cualquiera de los cónyuges para disponer los ingresos derivados de los intercambios de acciones, depósitos bancarios y las empresas comerciales, alquiler de inmuebles, los dividendos procedentes de acciones, etcétera.

El fin de la validez del contrato de matrimonio no necesariamente puede coincidir con la terminación del matrimonio. Los derechos y deberes de los cónyuges previstas en su contrato de matrimonio puede ser limitada en el tiempo, o pueden estar relacionadas con la realización u omisión de una determinada condición estipulada en el contrato de matrimonio.

No es solo aplicable a los cónyuges sino también a los convivientes que tienen derecho a entrar en un acuerdo matrimonial. Las normas del art. 3.231 del C.c. que regula la convivencia sin la inscripción del matrimonio establece el régimen jurídico de los bienes de uso colectivo, que puede ser designada con lo dispuesto en los arts. 3,10 a 3,108.

Las normas de los arts. 3,83 y 3,101 a 3,108 del C.c. en relación con el régimen jurídico de los bienes de los cónyuges que designen un contrato se han aplicado desde el 07/01/2002, es decir, desde la fecha de la operación del registro de los contratos matrimoniales. Antes del Código civil se presentaba en vigor, que el régimen jurídico de los bienes adquiridos por los cónyuges podía ser cambiado por el contrato de matrimonio.

En consecuencia, el derecho de los cónyuges para estipular el régimen jurídico aplicable a sus bienes en su contrato de matrimonio les permite evitar el régimen jurídico legal de la propiedad. Como resultado, el elemento principal del contrato de matrimonio es la elección del régimen jurídico de la propiedad. Esta disposición ha sido calificada como positiva porque los cónyuges o futuros cónyuges pueden elegir ellos mismos el régimen jurídico más aceptable para ser aplicado a su propiedad, aunque no esté provista por la ley.

El legislador ha establecido dos tipos de contratos matrimoniales.

- Acuerdo prenupcial contraído antes de la inscripción del matrimonio.
- Acuerdo postnupcial contraído después de la inscripción del matrimonio.

Un contrato postnupcial entrará en vigor en la fecha de la apertura del matrimonio a menos que las partes contractuales estipulen lo contrario en su contrato de matrimonio. Un contrato prenupcial que entrará en vigor en la fecha de la inscripción del matrimonio. En consecuencia, si el matrimonio no se ha iniciado, el acuerdo matrimonial no entrará en vigor, es decir, que no tienen poder legal y no causará ninguna consecuencia jurídica. Como se puede ver el contrato de matrimonio se puede caracterizar por un círculo específico de sujetos, es decir, los cónyuges «...*en consecuencia, si un matrimonio no se ha iniciado, un requisito legal respecto de la composición específica de los sujetos no deberá ser ejercida*» (Anatolskaja, 2000).

## VI. CONCLUSIONES

1. Los cónyuges deben ejercer todos los requisitos relacionados con la hipoteca de los activos, pago de impuestos y demás bienes conjunta por ambos cónyuges compartan las responsabilidades.
2. El régimen jurídico de los bienes de la familia va a surgir solo después del comienzo del matrimonio y se aplica a la relación de propiedad de los esposos hasta la terminación, nulidad del matrimonio o la separación de los cónyuges.
3. El régimen jurídico legal de los bienes familiares se aplicará si no se concluye un contrato matrimonial. Por otra parte, este tipo de régimen jurídico se aplica a los bienes adquiridos por los cónyuges antes del Código civil que viene en la fuerza.
4. El nuevo Código civil de la República de Lituania ha traído una serie de modificaciones en la regulación de las relaciones jurídicas familiares. Uno de ellos está relacionado con el derecho de los cónyuges a cambiar el régimen jurídico legal aplicado a su propiedad con un contrato de matrimonio. En su contrato de matrimonio los cónyuges pueden estipular el estatus legal de su propiedad.
5. El contrato de matrimonio es una transacción legal civil que se caracteriza por algunos rasgos específicos, por ejemplo, el objeto del contrato son las relaciones patrimoniales entre los cónyuges sobre la base de la confianza mutua, la lealtad y el respeto, el contrato puede celebrarse antes y después de la inscripción del matrimonio, el círculo de personas que podrán celebrar el contrato se define estrictamente, los requisitos para la forma y el contenido del contrato se han endurecido y las causas específicas de nulidad de los contratos matrimoniales se han estipulado.

6. La práctica analizada de países extranjeros confirma la especificidad del contrato de matrimonio. Con respecto a las características específicas del contrato de matrimonio que no debe identificarse con otras transacciones comerciales.
7. Los principios generales de los contratos se aplican a un contrato de matrimonio como un negocio jurídico civil, incluido el principio de la libertad de un contrato. Sin embargo, la aplicación de este principio es limitada debido al carácter no comercial específica del contrato de matrimonio y su potencial impacto en las relaciones mutuas de los cónyuges.
8. Aunque el contrato matrimonial permite regular solamente las relaciones de propiedad, tales relaciones no son relaciones de propiedad puros, sino que también están relacionados con la personalidad de los cónyuges. Las relaciones maritales (de bienes y no en relación con la propiedad) surgen del hecho jurídico específico llamado matrimonio. Un hombre y una mujer, que han iniciado un matrimonio, adquieren nueva situación jurídica y de propiedad, así como derechos no patrimoniales personales. El contrato de matrimonio puede ser considerado como un acuerdo particular, que se completa el contrato de matrimonio, que también puede ser conectado con el respeto, la lealtad y la confianza. Aunque la participación en la provisión para las necesidades familiares se atribuye a las relaciones de propiedad, también se cubrirá la satisfacción de las necesidades de la familia, culturales, intelectuales, espirituales, etc. El carácter personal del contrato de matrimonio también es apoyado por el deber de mantenimiento mutuo de los cónyuges.
9. Dado que las relaciones de propiedad de los cónyuges reguladas por el contrato de matrimonio tienen vínculos directos con sus relaciones personales no patrimoniales, se puede concluir que el contrato de matrimonio se debe atribuir a los contratos de carácter personal.

## BIBLIOGRAFÍA

- Act of the Czech Republic, n.º 40/1964. Civil Code, § 142.
- ADOMAVIČIUS, V., *Marriage contract*, Vilnius, Justitia, 2002, pág. 180 and KORAC, A., «Imovinski odnosi bračnih drugova (Matrimonial Property)», in B. M. ANATOLSKAJA, *Family law*, Moskva, Jurist, 2000.
- ALINČIĆ, M.; HRABAR, D.; JAKOVAC-LOZIĆ, D. and KORAC, A., *Obiteljsko pravo (Family Law)*, Zagreb, Narodne novine, 2006.
- ATKINSON, J., *Guide to Family Law*, en: [http://www.abanet.org/publiced/practical/books/family/chapter\\_2.pdf](http://www.abanet.org/publiced/practical/books/family/chapter_2.pdf) (last visited 2005-10-25).
- BABACHINAITĖ, G., *The family position today (criminal outlook) // Lithuanian family, conference material*, Vilnius, Institute of Philosophy and Sociology, 1994.
- BOELE-WOELKI, K., «The Road Towards a European Family Law», *Electronic Journal of Comparative Law*, vol. 1.1, November 1997, en: <http://www.ejcl.org/11/art11-1.doc>. Legislation of the Netherlands, Antwerp-Oxford-New York, Intersentia, 2003.

- CARPER, D. L. *et al.*, *Understanding the Law*, Cincinnati (Ohio), West Legal Studies in Business, 1999.
- CESCHINI, R., in C. Hamilton and A. Perry (eds.), *Family Law in Europe*, West Sussex, Tottel Publishing Ltd, 2002.
- CRUZ, D. B., «The First Amendment and marriage as an Expressive Resource», *Cal. L. Rev.*, 2001.
- French Civil Code, Art. 1394.
- DÓCZI, M., *Changes in the Matrimonial Property Law In Hungary*, Annual meeting of the Research Committee of Sociology of Law, Paris, 2005.
- HOMER, H. and CLARK, Jr., *The Law of Domestic Relations in The United States*, West Publishing Co., 1996.
- HEGNAUER, C. and BREITSCHMID, P., *Grundriss des Eherechts*, Bern, Stämpfli Verlag AG, 1993, pág. 209, paragraph n.º 22.03 ff.
- HOHLOCH, G., *Die Entwicklung des deutschen Familienrechts im europäischen und internationalen Zusammenhang—Brennpunkte des Familienrechts*, Berlin, Rechtspraxis, 1998 (a review of statutory marital property regimes in European countries).
- Lietuvos Respublikos Konstitucija [Constitution]. (Lt).
- Marriage act (234/1929); amendments up to 1226/2001. Ministry of Justice, Finland. Section 34.
- MULLIN, W. M., *Prenuptial and Postmarital Agreements in Minnesota*, en: [http://library.lp.findlaw.com/familylaw\\_2\\_38\\_1.html](http://library.lp.findlaw.com/familylaw_2_38_1.html) (last visited 2006-02-10).
- MARTINY, D. *et al.*, *Family Law: Introduction to German Law*, Netherlands, Kluwer Law International, 2005.
- MOUSTRAIRA, E., «National report Greece», *Consortium Asser-U.C.L., Study on Matrimonial Property Regimes and the Property of Unmarried Couples in Private International Law and Internal Law*, European Commission, en: [http://ec.europa.eu/justice\\_home/doc\\_centre/civil/studies/doc/regimes/greece\\_report\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/justice_home/doc_centre/civil/studies/doc/regimes/greece_report_en.pdf) (2003), págs. 14-16.
- SCHWEPPE, K. *et al.*, *Family Law in Europe*, West Sussex, Tottel Publishing Ltd., 2002. 14. Spouses property regulation in Poland, en: [www.wesele.pl.com//intercyza](http://www.wesele.pl.com//intercyza) (last visited 2006-03-25).
- RECHBERGER, W., «National Report Austria», *Consortium Asser-U.C.L., Study on Matrimonial Property Regimes and the Property of Unmarried Couples in Private International Law and Internal Law*, European Commission, en: [http://ec.europa.eu/justice\\_home/doc\\_centre/civil/studies/doc/regimes/austria\\_report\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/justice_home/doc_centre/civil/studies/doc/regimes/austria_report_en.pdf) (2003).
- SMITH, S. M., *Prenuptial Agreements in Connecticut*, en: [http://www.smith-lawfirm.com/div\\_pre-nups.htm](http://www.smith-lawfirm.com/div_pre-nups.htm) (last visited 2006-03-02).
- ŠARČEVIĆ, P., «Property Rights in the Family», *Croatia in International Encyclopaedia of Laws, Family and Succession Law*, Suppl. 27 (July 2005), The Hague, Kluwer Law International.
- Uniform Premarital Agreement Act, 9B Uniform Laws Annotated. St. Paul (Minn.), West, 1987.
- U.S.A. case, *Matisoff vs. Dobi*, 90 NY2d 127, 1997.
- U.S.A. case, *In re Marriage of Winegard*, 278 N.W. 2d 505, Iowa, 1979.

U.S.A. case, *Osborne vs. Osborne*, 428 N.E. 2d 810, Mass, 1981.

WALZER, P. M. *et al.*, *French Knots: «Contrat de Mariage» in California*, en: <http://www.divorcenet.com/ca/ca%2Dart41.html> (last visited 2010-01-25).

VERSCHRAEGEN, B., «Family Law Reforms in Austria from 1992 to 1999», en E. Bainham (ed.), *The International Survey of Family Law 2001 Edition*, Bristol, Jordan Publishing Limited, 2001.